ANEXO IV

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL



Plan Corporativo: *Plan de Gestión Social*

Información sobre el documento

Precedencia	Estándares SECA CA1, CA2, CA3 (Relaciones Externas).	
Documentos corporativos relacionados	Estándares SECA; Mecanismo de Quejas (Relaciones Externas).	
Descripción	Este plan define los objetivos, las políticas, procedimientos y practicas operativas a través de los cuales MPSA llevará a cabo su relacionamiento con las comunidades en el área de influencia del Proyecto Cobre Panamá y otros grupos de interés.	
Palabras clave	Relaciones Comunitarias, Desarrollo Comunitario, Participación; Relacionamiento; Indígenas; Consulta; Gestión Social	
Fechas de emisión (AA-MM-DD)	Fecha (2011-07-01)	Versión __.0
Fecha de próxima revisión	Agosto 2015	

Aprobaciones

Titulo/Cargo	**Nombre**	**Firma**	**Fecha** (AA-MM-DD)
Presidente	Ernest Mast		
Dueño/a del documento	Ana Mallen		
Director/a de Departamento	Mercedes Morris		
Director/a de Departamento			

**NOTA: Todos los planes – departamentales, interdepartamentales y corporativos – deben ser firmados por el Presidente de MPSA, el/la dueño/a del documento y TODOS los jefes de departamento.*

Historial de revisiones

Numero de revisión	**Fecha de emisión** (AA-MM-DD)	**Autor(es)**	**Naturaleza de las modificaciones**
0.1	(2011-08-01)	Ana Mallen	Borrador inicial
0.2			Revisión y comentarios
0.3			Corrección y formateo
1.0			Versión final

Índice

1. Descripción General 3
2. Plan 3
3. Monitoreo y Evaluación (M&E) 20
4. Plantillas y referencias 21

1. Descripción General

Plan que describe políticas, objetivos y procedimientos a través de los cuales MPSA se relacionará con comunidades en el área de influencia del Proyecto Cobre Panamá y otros grupos de interés.

1.1 Contexto y Propósito

Definir los objetivos, las políticas, y los procedimientos a través de los cuales MPSA llevará a cabo su relacionamiento con las comunidades en el área de influencia del Proyecto Cobre Panamá y otros grupos de interés

1.2 Aplicabilidad/Alcance

Las políticas y procedimientos aquí descritos deberán ser acatados por todos los empleados y departamentos de MPSA, sus contratistas, subcontratistas y proveedores en función de su relacionamiento con las comunidades en el área de influencia del Proyecto Cobre Panamá identificadas por la empresa y con otros grupos de interés, según sea necesario.

1.3 Puestos y Responsabilidades

Puesto	Responsabilidad
Presidente de MPSA	Asegurar el cumplimiento de las normas SECA a través de la implementación del plan.
Directores de Departamento	Asegurar el cumplimiento de las políticas y los procesos descritos en el plan.
Gerentes de Sub-Departamento	Efectuar el cumplimiento de las políticas y los procesos descritos en el plan.
Controlador(a) de Documentos	
Todos los empleados	Acatar las políticas descritas en el plan.

1.4 Revisiones

1.4.1 Revisión periódica

Este plan deberá ser revisado cada tres años.

1.4.2 Revisión inmediata

El Plan de Gestión Social deberá ser revisado cuando ocurra un incidente crítico de Categoría 5 en el área social.

1.4.3 Proceso de revisión

El Plan de Gestión Social deberá ser revisado cada tres años o después de un incidente Categoría 5 por la Dirección de Relaciones Externas.

2. Plan

2.1. Introducción

Inmet Mining Corporation (Inmet), compañía minera transnacional con sede en Toronto, Canadá es propietaria absoluta de MPSA y ésta como tal, se rige por los valores y compromisos de Inmet con

respecto a la responsabilidad social corporativa y el desarrollo sostenible. Nuestra relación con todos los grupos de interés está basada en la permanente construcción de las relaciones de confianza y la transparencia en el relacionamiento con las comunidades del área de influencia del Proyecto Cobre Panamá.

Este plan se elabora con el propósito de definir los objetivos, las políticas, y los procedimientos a través de los cuales MPSA llevará a cabo su relacionamiento con las comunidades en el área de influencia del Proyecto Cobre Panamá y otros grupos de interés. El Plan de Gestión Social se elabora en cumplimiento de los requisitos establecidos por los estándares de Seguridad, Ambiente y Asuntos Comunitarios (SECA, por sus siglas en inglés) y los más altos estándares internacionales en la industria.

Las políticas y procedimientos aquí descritos deberán ser acatados por todos los empleados y departamentos de MPSA, sus contratistas, subcontratistas y proveedores en función de su relacionamiento con las comunidades en el área de influencia del Proyecto Cobre Panamá identificadas por la empresa y con otros grupos de interés.

2.2. Legislación, Normas y Estándares Internaciones Aplicables al Plan

2.2.1 Requisitos Regulatorios y Mejores Prácticas Internacionales

- Estándar de Desempeño 1 (ED) de la CFI "Evaluación y Sistema de Gestión Ambiental y Social" (CFI 2006)
- Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo, Artículo 12.
- La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965) ratificada por Panamá el 16 de agosto de 1967.
- La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR 1966), ratificada por Panamá el 8 de junio de 1977.
- La Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos y protocolos opcionales, ratificada por Panamá el 8 de junio de 1977 y 21 de abril de 1993.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por Panamá el 4 de enero de 1969.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y protocolo opcional, ratificada por Panamá el 28 de noviembre de 1981 y 9 de agosto de 2001.
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Panamá el 23 de septiembre de 1987.
- La Convención sobre los Derechos del Niño y protocolos opcionales sobre la participación de niños en conflictos armadas y contra la prostitución y la pornografía infantil, ratificada por Panamá el 11 de enero de 1981, 12 de febrero de 2002 y 18 de enero de 2002.
- La Convención de Paris de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) ratificada por Panamá el 3 de marzo de 1978.
- Manual de Operaciones del Banco Mundial Normas de Procedimiento del Banco: Pueblos Indígenas OP 4.10.
- Los Principios Guía sobre Negocios y Derechos Humanos: Implementación del marco de las Naciones Unidas de "Proteger, Respetar, y Remediar" (Marzo 2011).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- OIT Convenio OIT No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Naciones Unidas, Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (UN, 2007).
- Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

2.2.2 Legislación Nacional

- Constitución de la República de Panamá
- Contrato Ley No. 9 de febrero de 1997 ó Ley Petaquilla
- Ley 23 (1963)
- Ley 72 de adjudicación de tierras colectiva a indígenas (2008).

2.2.3 Normas Corporativas de Inmet Mining Corporation

- Estándares de Seguridad, Ambiente y Relaciones Comunitarios
- Política de Derechos Humanos
- Código de Ética y Buena Conducta

2.3. Objetivos del Relacionamiento con Comunidades y Grupos de Interés

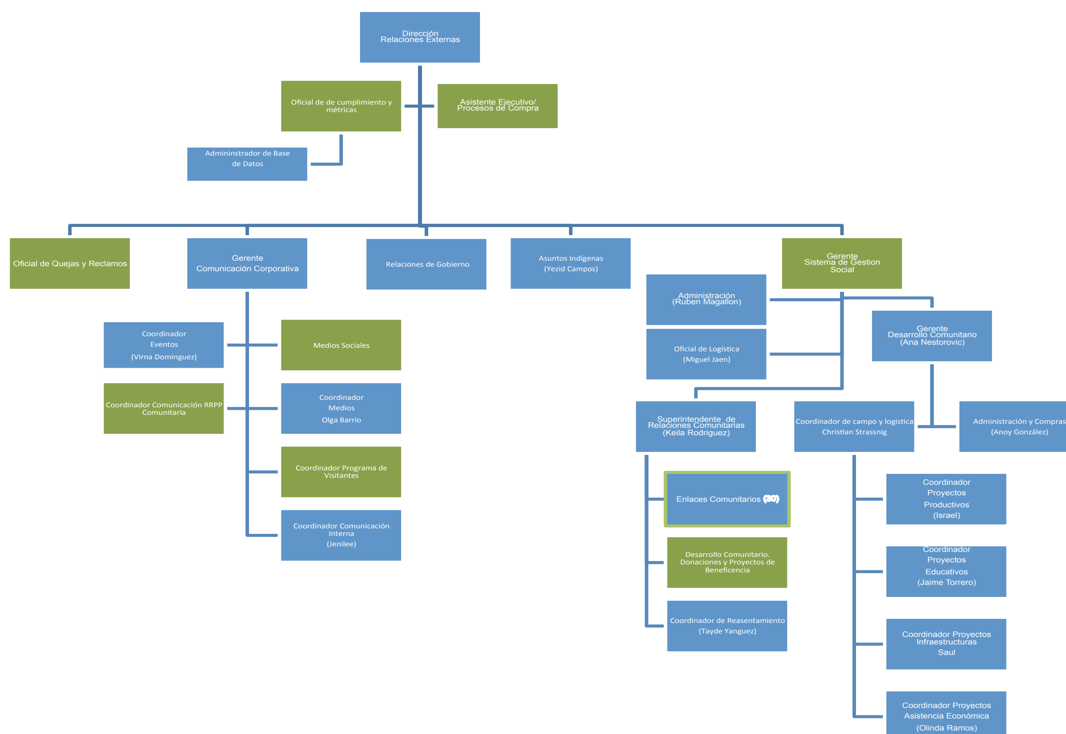
- Crear oportunidades para el diálogo e intercambio de percepciones e información; escuchar a nuestros grupos de interés y responder a sus inquietudes.
- Proveer oportunidades para que los grupos de interés participen en el proceso de consulta
- Conocer a las comunidades, y monitorear/evaluar los niveles de impacto causados por el proyecto y la efectividad de nuestros compromisos y medidas de mitigación
- Respetar tradiciones, culturas y etnias
- Fomentar las capacidades organizacionales de las comunidades locales

2. 4. Responsabilidad Organizacional

El Departamento de Relaciones Externas de MPSA es la estructura organizacional de MPSA encargada del planificar, elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el relacionamiento con los grupos de interés y el cumplimiento de los compromisos sociales adquiridos por la empresa. Este proceso de gestión incluye las siguientes responsabilidades permanentes:

- Identificación y examen de los impactos y riesgos sociales de las etapas del proyecto
- Definición de un conjunto de políticas y objetivos para el desempeño social
- Establecimiento de un programa de gestión con el objetivo de alcanzar estos objetivos
- Supervisión del desempeño con respecto a estas políticas y objetivos
- Rendición de cuentas o informes en forma apropiada
- Examen del sistema y resultados procurando mejoramiento permanente

Para cumplir con estas responsabilidades, el Departamento de Relaciones Externas se estructura según el siguiente organigrama.



El Departamento de Relaciones Externas cuenta con tres gerencias: Relaciones Comunitarias, cuya responsabilidad es elaborar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desempeño de MPSA en cuanto a su relacionamiento con las comunidades en el área de influencia del proyecto; Desarrollo Comunitario, cuya primordial responsabilidad es elaborar, planificar, promover, ejecutar, monitorear y evaluar los programas de desarrollo humano y comunitario sostenible; Comunicación, cuya responsabilidad es asegurar la generación y divulgación de información sobre el Proyecto Cobre Panamá a todos los grupos de interés de MPSA.

2.5. La Gestión Social y Otros Departamentos de MPSA

El departamento de Relaciones Externas es el responsable de gestionar el cumplimiento de los compromisos de orden social adquiridos por MPSA a través del Contrato Ley 9 de 1997, el EsIA y/o compromisos adquiridos a través de solicitudes formales y aceptadas por el Presidente o el Director de Relaciones Externas. Para asegurar el fiel cumplimiento de estos compromisos según las mejores prácticas internacionales, todos los departamentos de la empresa deberán recibir inducciones para su personal e involucrar al departamento de Relaciones Externas en su toma de decisiones:

- Cuando sus políticas, proyectos, programas y/o actividades requieran de la interacción, consulta y/o participación de las comunidades u otros grupos de interés
- Cuando sus políticas, proyectos, programas y/o actividades potencialmente afecten a las comunidades en el área de influencia del proyecto

2.6. Relaciones Comunitarias

Actualmente, Relaciones Comunitarias atiende 22 comunidades identificadas en el área de influencia del proyecto, agrupadas por áreas y se cuenta actualmente con 5 áreas:

- Área de influencia directa
- Carretera
- Río
- Costa
- Urbana

Cada área es administrada por uno o varios enlaces comunitarios las cuales permanentemente son atendidas a través de giras, visitas domiciliarias, organización de reuniones, organización de eventos, según sea pertinente.

2.6.1 Rol de los Enlaces Comunitarios

Los enlaces comunitarios son el puente de comunicación entre la empresa y la comunidad, y en ese sentido deben conocer la idiosincrasia comunitaria, su cultura y formas de interacción para construir relaciones de confianza. Su misión primordial es construir relaciones comunitarias estables, sólidas y de confianza mutua con los grupos de interés del proyecto.

Siendo que se constituyen en los proveedores de información de MPSA los enlaces comunitarios deberán ser capacitados como mínimo en los siguientes temas:
- Minería
- Ambiente
- Gestión de Conflictos
- Seguridad
- Otros temas de interés, dada su interacción diaria con las comunidades

2.6.2 Identificación de grupos de interés del Proyecto Cobre Panamá

Se identifican los grupos de interés de acuerdo a los siguientes criterios:
- Comunidades cercanas a las operaciones del proyecto

- Comunidades afectadas de manera directa o indirecta por las operaciones del proyecto
- Los grupos de interés cuya influencia pueden tener incidencia sobre el proyecto y son claves para el cumplimiento de los compromisos de la empresa y sus programas de sostenibilidad social y ambiental

Grupos de interés del proyecto a nivel nacional: los grupos de interés a nivel nacional incluyen autoridades nacionales, instituciones gubernamentales, medios de comunicación, ONGs, grupos religiosos, grupos empresariales, grupos ambientalistas, e instituciones académicas y de investigación, entre otros que se van identificando según etapas del proyecto.

Grupos de interés del proyecto a nivel local: los grupos de interés del proyecto a nivel local incluyen las comunidades del área de influencia del proyecto de acuerdo a la etapa del proyecto.

Los grupos que se identifican en las comunidades del área del proyecto son:
- Organizaciones Comunitarias
- Grupos de Mujeres
- Grupos de Jóvenes
- Productores y Comerciantes
- Autoridades Locales
- Mineros Artesanales
- Grupos Religiosos
- Grupos Indígenas
- Otros

Las poblaciones vulnerables identificadas como grupos dentro del área del proyecto son:
- comunidades indígenas locales
- personas mayores (es decir, personas de 65 años o más)
- niños y niñas de 5 años o menos
- viudas y viudos, especialmente si tienen niños
- personas con discapacidades y/o con enfermedades crónicas
- personas cuyos ingresos son insuficientes para que manejen su situación después del reasentamiento (manejo de costos incurridos administrando sus nuevos hogares y su amenidades)
- personas analfabetas y/o semi-analfabetas que tendrán dificultades logrando acceso a los programas de desarrollo de habilidades del Proyecto
- mujeres jefes de hogares o jóvenes jefes de hogares
- hogares inquilinos, que no tienen derechos de propiedad sobre las estructuras, tierras o cultivos.

2.6.3 Política de Diálogo y Consulta con Grupos de Interés

MPSA, a través de su departamento de Relaciones Externas deberá crear instancias de información, consulta y participación ciudadana para asegurar la consideración oportuna de los intereses y expectativas de las comunidades y otros grupos de interés según las recomendaciones de la Corporación Financiera Internacional. (*Manual de Participación de los Grupos de Interés 2007.*)

- Durante las fases clave del desarrollo del proyecto
- Antes de iniciar *cualquier actividad* relacionada a una nueva obra, proyecto o programa
- Cuando las mejores prácticas internacionales, la ley o reglamentación nacional, los estándares de Inmet o de MPSA así lo requieran
- Cuando en el transcurso de una obra, proyecto o actividad, MPSA estime necesario realizar consultas
- Cuando grupos de interés soliciten consultas a la empresa

Entre otras, MPSA cuenta con las siguientes instancias de *acceso a la información* para

comunidades en el área de influencia del proyecto y otros grupos de interés:

- Oficinas de atención al público en Panamá, Coclesito, Penonomé, La Pintada y Miguel de La Borda
- Visitas guiadas al proyecto
- Boletines informativos comunitarios tales como El Tucán (publicado quincenalmente)
- Folletería y afiches
- Charlas y presentaciones de expertos sobre la minería
- Página de MPSA en Internet
- Mecanismo de Quejas
- Reuniones comunitarias con expertos internacionales sobre temas de minería
- Visitas domiciliarias
- Pasantías a otros proyectos mineros en el exterior
- Establecimiento de redes de líderes intercomunitarios
- Proyección de películas y debates comunitarios
- Divulgación a través de medios de comunicación masiva como radio, prensa y televisión
- Documentos e informes no técnicos;
- Boletines y folletos
- Volantes puerta a puerta
- Afiches en lugares públicos
- Letreros en las carreteras
- Líneas telefónicas de información
- Correo electrónico

MPSA a través de su departamento de Relaciones Externas establecerá las siguientes instancias de *consulta*, entre otras;

- Reuniones comunitarias periódicas o cuando la empresa o comunidades lo estimen conveniente;
- Open house / Casa abierta
- Encuestas
- Presentaciones formales
- Panel Asesor Comunitario
- Talleres
- Briefings individuales
- Instrumentos de recepción de sugerencias, peticiones y quejas
- Buzón de recepción de quejas, sugerencias y peticiones
- Reuniones formales del Presidente, Director de Relaciones Externas u otros directivos de MPSA con comunidades, autoridades nacionales y locales y otros grupos de interés a solicitud de las mismas;
- Reuniones con las contrapartes de la sociedad civil;
- Reuniones individuales;
- Actividades culturales que permitan la identificación de grupos de interés;
- Reuniones con líderes comunitarios para fomentar el fortalecimiento de la creación de redes comunitarias;

MPSA a través de su departamento de Relaciones Externas establecerá las siguientes instancias de *participación*, u otras, según sea necesario:

- Grupos focales
- Talleres participativos donde las comunidades definan cómo quieren recibir información de la empresa
- Talleres con comunidades, autoridades locales y demás aliados regionales y nacionales de identificación de impactos generados por el proyecto
- Talleres con comunidades, autoridades locales y demás aliados regionales y nacionales de elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de sus programas de desarrollo
- Talleres participativos donde las comunidades evalúan las medidas de mitigación, programas y proyectos de MPSA y proponen cambios a las mismas

2.6.4 Planeamiento Estratégico

El planeamiento estratégico del relacionamiento de MPSA con las comunidades en el área de influencia del Proyecto Cobre Panamá y otros grupos de interés se desarrollara a través de la gestión de impactos y riesgos, y la gestión de intereses y expectativas de las comunidades y otros grupos de interés. Cabe señalar que MPSA cuenta con varias instancias regulares de diálogo y participación a través de las cuales valida sus estrategias con líderes de opinión comunitarios, autoridades locales y otros grupos de interés para retroalimentar procesos de acuerdo a las necesidades de información y atención.

Las herramientas para la planeación estratégica incluyen:

- Construcción de un programa de ejecución integrado por las actividades del proyecto y sus impactos, intereses e inquietudes comunitarias, programas de mitigación, monitoreo, evaluación y ajustes periódicos según las necesidades del proyecto, las comunidades y grupos de interés
- Línea base de información comunitaria (actualizada por datos oficiales, entrevistas a actores claves, consultas comunitarias y observación directa)
- Construcción, actualización y análisis de Mapeo Social
- Análisis de riesgo social según obra a desarrollar por MPSA
- Planificación estratégica del relacionamiento con las comunidades según área del proyecto (influencia directa, costa, río, carretera, urbana)
- Monitoreo permanente en las comunidades afectadas directamente como resultado de las obras de construcción/operaciones del proyecto Cobre Panamá en ejecución.
- Construcción de un sistema de alerta temprana de conflictos
- Reuniones semanales con demás departamentos de MPSA (ingeniería, permisos, geología, ambiente y desarrollo comunitario)
- Reuniones semanales de informes y de planificación
- Informes diarios de las actividades de relacionamiento entre los enlaces y las comunidades
- Informes semanales, mensuales, trimestrales y anuales
- Talleres para hacer ajustes al sistema de gestión social conforme evoluciona el proyecto

2.6.5 Gestión De Impactos y Riesgos

MPSA evaluará e identificará a las comunidades o comunitarios que puedan resultar afectados por el proyecto dentro del área de influencia y determinará la naturaleza y severidad de los mismos. Es la responsabilidad de MPSA evitar o reducir al mínimo los riesgos e impactos adversos del proyecto sobre las personas y comunidades. Cuando sea imposible evitar riesgos o impactos adversos, MPSA promoverá la participación informada para la toma de decisiones de las comunidades directamente afectadas por el desempeño de las obras, proyectos y programas de la empresa. La participación informada de las comunidades directamente afectadas deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- Dar oportunidad de acceso a información e inclusión en procesos informativos por parte de diferentes segmentos de la comunidad afectada (incluyendo líderes comunitarios, organizaciones comunitarias, hombres, mujeres, y grupos vulnerables)
- Dar información completa y veraz en variedad de formatos y tiempos para facilitar la asimilación de información, respuesta a preguntas o inquietudes
- Brindar respuestas completas y apropiadas a las preguntas, inquietudes, puntos de vista y propuestas presentadas sin manipulación ni interferencia en su entrega.
- Ofrecer oportunidad a la comunidad de aportar en la medida que sea posible, al proceso de la toma de decisiones de MPSA incorporando opiniones y sugerencias al diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la obra, proyecto o programa

El primordial componente de la gestión de impactos y riesgos son las consultas

comunitarias que realiza el departamento. Esta función se desarrolla en colaboración con la gerencia de Desarrollo Comunitario.

Las consultas con las comunidades resultan de dos procesos gestión:
1) Técnico Administrativo

- Descripción de la obra en todas sus fases y complejidades
- Análisis de la obra
- Análisis interno del equipo de Relaciones Comunitarias en función de los riesgos e impactos sociales
- Reuniones de coordinación entre departamentos intervinientes en la obra
- Identificación de los impactos y riesgos en sus diferentes componentes
- Elaboración de plan de acción y recomendaciones

2) Comunitario-Participativo

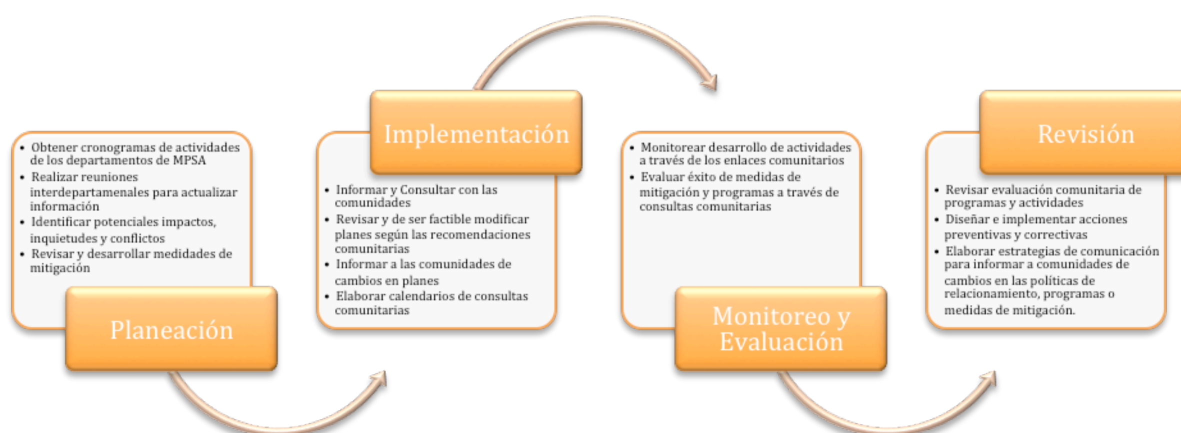
- Descripción de la obra en todas sus fases y complejidades
- Análisis de la obra, sus riesgos e impactos sociales
- Elaboración de listado de riesgos e impactos según su percepción
- Ponderación de los riesgos

2.6.6 Gestión de Intereses y Expectativas

Dentro del equipo de Relaciones Externas se identifican distintos grupos de interés en el área de influencia del proyecto, según sus intereses y expectativas a través del siguiente proceso:

- Identificar grupos de interés
- Determinar los intereses de acuerdo a los grupos que componen las comunidades
- Establecer alianzas con las instituciones del Estado, sociedad civil, y otros
- Desarrollar habilidades y capacidades comunitarias (por ejemplo a través de los convenios de MPSA con el INADEH y la Universidad de Panamá)
- Implementar de los planes de desarrollo social que conforman el Plan de Acción de Desarrollo Social (PADS)

El siguiente diagrama de flujo ilustra la gestión de relacionamiento comunitario estratégico de MPSA:



2.6.7 Programas De Trabajo De Relaciones Comunitarias

El Sistema de Relacionamiento con las Comunidades se integra por tres programas o ejes de trabajo:
1) Investigación y preparación de informes

2) Interacción MPSA-comunidad
3) Acompañamiento

2.6.7.1 Investigación y preparación de informes

Es el programa que recopila, prepara y analiza la información y observaciones resultantes de las interacciones con las comunidades y grupos de interés. Su función es asegurar que las actividades del Proyecto Cobre Panamá incorporen las observaciones, inquietudes, sugerencias e intereses de las comunidades y otros grupos de interés, con el fin de proveer a los departamentos de MPSA con la información necesaria para facilitar el fiel cumplimiento de los compromisos sociales adquiridos por la empresa y la mejor toma de decisiones para mitigar y administrar riesgos inherentes.

Las actividades del Programa de Investigación y Preparación de Informes incluyen:

- Actualización de la línea base de información comunitaria (actualizada por datos oficiales, entrevistas a actores claves, consultas comunitarias y observación directa)
- Construcción, actualización y análisis de Mapeo Social
- Elaboración de análisis de riesgo social según obra a desarrollar por MPSA
- Reportes de Monitoreo Permanente en las comunidades afectadas directamente como resultado de las obras de construcción/operaciones del proyecto Cobre Panamá en ejecución.
- Planificación de las actividades de los programas
- Reportes semanales del sistema de alerta temprana de conflictos
- Reportes de Monitoreo de quejas, sugerencias y peticiones
- Reportes de monitoreo y evaluación de los programas
- Reportes sobre resultados de encuestas, grupos focales, consultas y talleres con comunidades y otros grupos de interés
- Informes semanales, mensuales, trimestrales y anuales

2.6.7.2 Interacción MPSA-Comunidad

Es el programa que establece el diálogo y la comunicación con la comunidad, en función de proveer información sobre el proyecto en todas sus obras, componentes y etapas. De igual forma, la empresa se retroalimenta a través de los espacios y mecanismos que se crean para efectos de que las comunidades expongan sus expectativas, preocupaciones, inquietudes y dudas. Y adicional a ello, participen de forma activa en la toma de decisiones. Esta interacción constante y permanente permite establecer procesos de intercambio mutuo y realizar ajustes constantes a través del cual se previenen conflictos y se establecen relaciones de confianza.

Las actividades del programa de Interacción MPSA-Comunidad incluyen:

- Proveer información pertinente y conforme a la evolución del proyecto
- Sensibilizar y concientizar a las comunidades sobre el proyecto para que éstas se puedan aprovechar los beneficios del proyecto.
- Gestión de Riesgo
- Facilitar de interacción entre las instituciones estatales y las comunidades
- Manejo de expectativas
- Recepción y procesamiento de quejas
- Vínculo con el Campamento
- Construir y mantener la relación de confianza con las comunidades
- Establecer los intercambios culturales
- Ayudar a los grupos de interés a identificar capital social
- Promover la creación de condiciones subjetivas para el desarrollo

2.6.7.2 Acompañamiento

Este programa esta dirigido a asegurar que se cumplan por parte del contratista y los departamentos de MPSA, con los protocolos y tiempos requeridos por las comunidades en su interacción con la empresa. El diálogo, el entendimiento, el respeto, la formalidad

de los acuerdos, y la transparencia son algunas de las características que se han incorporado en el proceso. MPSA, asegura a través de la ejecución de este programa el cumplimiento de los estándares por parte sus contratistas y empleados.

Todos los empleados, contratistas y proveedores de MPSA deberán recibir una inducción por parte del equipo de Relaciones Externas sobre el relacionamiento con las comunidades. Adicionalmente, cualquier trabajo que realicen empleados de MPSA, contratistas o proveedores, será informado al equipo de Relaciones Comunitarias para efectos de coordinar la inducción correspondiente. Cualquier interacción potencialmente conflictiva que tengan empleados, contratistas o proveedores de MPSA con las comunidades será comunicada de manera inmediata al equipo de Relaciones Comunitarias con el fin de investigar, señalar responsabilidades y/o compensar si corresponde.

Las actividades del programa de Acompañamiento incluyen:

- Obtención de permisos
- Inducción a contratistas (normas y estándares internacionales, nacionales y corporativos, descripción Mecanismos de Quejas, procedimientos para obtener permisos)
- Seguimiento a acuerdos
- Facilitación de procesos en el área de influencia

2.7. Participación De Grupos De Interés De Comunidades Indígenas

El relacionamiento con las comunidades indígenas en el área del proyecto utiliza las herramientas, insumos, e instancias de información, consulta y participación descritas en la sección del sistema de relacionamiento comunitario. En esta sección se detallan las consideraciones especiales que se realizan en torno al relacionamiento con las comunidades indígenas teniendo en cuenta la idiosincrasia, costumbres, cultura e idioma indígena.

De acuerdo al PNUD, en su Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH 2002), las poblaciones indígenas se diferencian de las urbanas o rurales por su dimensión étnica, que puede ser entendida como "aquel agregado o comunidad auto-consciente caracterizada por un conjunto de creencias, actitudes o valores compartidos, una lengua propia, una nacionalidad o sentido de pertenencia comunal, y una asociación, real o imaginaria, con una historia o territorio específicos, lo que confiere unas características diferentes o peculiares en relación con otros grupos que así lo reconocen". Así el grupo étnico como conjunto social desarrolla fuertes lazos de solidaridad e identidad social, así como lazos históricos que los unen.

En el área de influencia directa del proyecto Cobre Panamá de la empresa Minera Panamá S.A. (MPSA) localizado en la provincia de Colon se encuentran además de las comunidades rurales campesinas, dos comunidades indígenas pertenecientes al grupo étnico Ngöbe: Nueva Lucha y Nuevo Sinaí.

Minera Panamá, de acuerdo con los organismos de Derechos Humanos, y de acuerdo con las normas y estándares internacionales de desempeño y sostenibilidad social y ambiental, considera que los pueblos indígenas en general tienen cultura e identidad propia y por tanto derechos que los diferencian del resto de la sociedad.

En consecuencia MPSA buscará con la participación de los mismos indígenas y en alianza con el gobierno panameño, asegurar que las comunidades indígenas Ngöbe dentro de su área de influencia, con las cuales ha establecido ya un vínculo y relación de respeto y de conocimiento mutuo, obtengan de manera participativa, beneficios sociales y económicos, adecuados culturalmente, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida y el respeto de sus derechos durante todo el ciclo de vida de la mina y puedan mantener y continuar sin dificultad con sus tradiciones y cultura aun después de cerrada la mina.

2.7.1 Legislación, Normas y Estándares Internaciones Aplicables al Relacionamiento con los Pueblos Indígenas

Minera Panamá tiene como marco de referencia institucional y legal en su relación con las comunidades indígenas Ngöbe las normas, las regulaciones, requerimientos, leyes y políticas, de Inmet (SECA Standards), del Estado panameño, y de las corporaciones y organismos internacionales:

- Política de Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional IFC. 2006).
- Estándares de Seguridad, Ambiente y Asuntos Comunitarios (SECA) de Inmet Mining Corporation.
- Manual de Operaciones del Banco Mundial Normas de Procedimiento del Banco: Pueblos Indígenas OP 4.10.
- Los Principios Guía sobre Negocios y Derechos Humanos: Implementación del marco de las Naciones Unidas de "Proteger, Respetar, y Remediar" Marzo 2011).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- OIT Convenio OIT No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Naciones Unidas, Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (UN, 2007).
- Constitución de la República de Panamá. Contrato Ley 9 (1997), Ley 23 (1963). Ley 72 de adjudicación de tierras colectiva a indígenas (2008).

2.7.2 Principios Guías

- MPSA busca garantizar que los grupos indígenas no sufran impacto negativo alguno durante las fases del proyecto, incluidos el cierre y post cierre y, que durante la vida de la mina reciban beneficios económicos y sociales, sostenibles y compatibles culturalmente.
- Minera Panamá se asegurará que las comunidades indígenas en su condición de marginalidad y vulnerabilidad, sean informadas y consultadas, participen y tomen decisiones en los procesos que potencialmente puedan impactar de manera negativa las comunidades.
- MPSA asegurará que en desarrollo de sus operaciones se respete la dignidad, derechos humanos, y la cultura de los grupos indígenas.
- MPSA informará y se relacionará con las comunidades indígenas considerando sus costumbres, practicas, normas y procesos aceptados, en su propia idioma.

2.7.3 Equipo de Relacionamiento con las Comunidades Indígenas

En base a las mejores prácticas de la industria, MPSA ha conformado un equipo de profesionales de dedicación exclusiva a las comunidades indígenas conformado por un Asesor en Asuntos indígenas y dos enlaces comunitarios indígenas de origen Ngöbe.

2.7.4 Estrategias operacionales

- Evaluar las comunidades indígenas afectadas con el fin de conocer y considerar sus condiciones socioeconómicas y los posibles impactos del proyecto sobre ellas.
- Identificar de las formas culturalmente apropiadas que permitan trabajar de manera efectiva con estas comunidades durante toda la vida del proyecto.
- Proveer asistencia técnica que posibilite la participación de los indígenas plenamente en la planeación de los procesos.
- Contribuir al empoderamiento de los indígenas de tal manera que asuman su papel protagónico en la determinación de las prioridades de su propio desarrollo y preservación de su identidad.
- Usar herramientas y medios de comunicación culturalmente apropiados.
- Establecer y cumplir o hacer cumplir acuerdos y convenios con los indígenas, sobre proyectos, permisos, planes, etc.

- Cumplir con las recomendaciones, normas, estándares y legislaciones nacionales e internacionales que tienen que ver con las poblaciones indígenas.
- Asegurar la participación de los grupos indígenas en el desarrollo, monitoreo, y evaluación de las medidas de prevención y mitigación de posibles impactos.

2.7.5 Coordinación, supervisión y monitoria:

- De acuerdo con los estándares que considera, MPSA facilitará la inclusión de los líderes o representantes de las comunidades indígenas en diferentes instancias de decisión de los programas y proyectos orientados a su población, asegurando apropiada consulta, participación, procedimientos, y evaluación participativa.
- Se asegurará la presencia de los líderes y representantes indígenas en todas la visitas, actividades, reuniones, promovidas por MPSA en sus comunidades.
- Se documentará de las reuniones, asambleas, consultas, actividades realizadas por MPSA en las comunidades.

2.8. Desarrollo Comunitario

El modelo de desarrollo comunitario sostenible de MPSA busca el fortalecimiento del capital humano, social económico, físico y natural de las comunidades en el área de influencia del proyecto en los distritos de La Pintada y Donoso. Alineados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) definidos a través de la participación ciudadana, conjuntamente con los miembros de las comunidades, autoridades locales y otros grupos de interés, en estrecha coordinación con la gerencia de Relaciones Comunitarias, los programas de desarrollo se elaboran de acuerdo a los siguientes ejes temáticos:

- Salud
- Educación
- Desarrollo Social y Económico
- Desarrollo Institucional (Organización Comunitaria)
- Medio Ambiente

Adicionalmente, los programas de MPSA en el tema de Medio Ambiente deberán acatar los lineamientos de desarrollo sostenible esbozados por la Corporación Financiera Internacional en su Estándar de Desempeño 6 titulado “Conservación de la Biodiversidad y Manejo de Recursos Sostenibles” que en el área de desarrollo sostenible requiere:

- Minimice los impactos negativos en los hábitats naturales y críticos, donde sea posible, asegurando que no habrá reducción de las poblaciones de especies en peligro o peligro crítico de extinción, ni impactos negativos medibles en la capacidad del hábitat para sustentar a estas especies;
- Diseñe estrategias de mitigación que incorporen al concepto de no ocasionar pérdidas netas de biodiversidad, cuando se afecte un hábitat rural;
- Asegure que los proyectos para las áreas protegidas cumplan con los planes de manejo existentes para esas áreas;
- Consulte a los grupos de interés sobre los componentes valorados de la biodiversidad y los servicios del ecosistema; y
- Asegure que no se introduzcan especies exóticas o invasivas

En adhesión a las políticas y principios guía del Plan de Biodiversidad de MPSA, que tiene como fin asegurar que las comunidades en el área de influencia del proyecto sean capaces de auto-administrar sus recursos naturales una vez concluido el ciclo de vida de la mina, los programas de desarrollo comunitario en el área de Medio Ambiente tendrán las siguientes prioridades generales:

- Fortalecer las capacidades de las comunidades locales
- Trabajar con autoridades e instituciones gubernamentales para mejorar la infraestructura del área
- Ayudar a la creación de negocios locales sostenibles
- Mejorar el acceso a agua limpia, educación y servicios de salud

- Desarrollar programas de alfabetización
- Desarrollar programas de micro-crédito y micro-fianzas
- Ayudar con el monitoreo ecológico y ambiental para apoyar la visión de sostenibilidad de MPSA
- Incentivar y apoyar a comunidades a implementar proyectos de reforestación
- Capacitar a líderes comunitarios en minería y medio ambiente

Con este fin, el equipo de Desarrollo Comunitario trabajará en coordinación con el equipo de Ambiente y Relaciones Comunitarias para asegurar que se identifique y prevenga cualquier potencial impacto negativo al medio ambiente a través de los programas de desarrollo sostenible. El mecanismo de coordinación serán reuniones mensuales entre las tres gerencias.

2.8.1 Normas de MPSA para la Inversión Comunitaria

Norma 1 de MPSA: Sostenibilidad

Establecer normas de inversión claras. Los programas buscarán beneficiar a las comunidades afectadas directamente por las operaciones y a las comunidades vulnerables del Proyecto Cobre Panamá.

Identificar las necesidades sociales y comunitarias. Las inversiones en desarrollo comunitario priorizarán los programas diseñados a través de las consultas con las comunidades locales, la sociedad civil y autoridades locales. Las consultas se llevan a cabo en cooperación con el equipo de relaciones comunitarias de la empresa.

Priorizar programas que generen soluciones locales. El desarrollo comunitario priorizará las asociaciones con ONG locales o las asociaciones con organizaciones internacionales que tengan presencia local en el país.

Favorecer a los mercados locales. Los programas de desarrollo comunitario deberán impulsar la producción y comercialización local

Crear una estrategia de salida. Todos los programas de inversión comunitaria deben incluir una estrategia de salida que contemple la sostenibilidad a largo plazo. La estrategia de salida deberá alinearse con la misión, los objetivos, la captación de fondos y el plan de participación comunitaria del programa. Cuando sea necesario, los programas bajo consideración deberán incluir planes para desarrollar capacidades locales que permitan una transición del patrocinio o subsidio de MPSA a iniciativas lideradas por la comunidad. Los programas de trabajo que no incluyan dicha estrategia de salida deberán generar un trabajo sobre planes de acción juntamente con los socios del programa y los grupos de interés clave a fin de mitigar el impacto que genere en el programa y la comunidad el cierre del proyecto.

Norma 2 de MPSA: Alianzas público-privadas para Programas de Desarrollo Sostenible

Establecer pautas claras para la elección de socios. MPSA fomenta las alianzas con diversas organizaciones, tales como agencias de gobierno, ONGs locales y agencias de cooperación internacionales. Las alianzas de la empresa deberán crearse estratégicamente a fin de garantizar la implementación exitosa de programas.

Requisitos para las alianzas público-privadas. Las organizaciones que aspiran a asociarse con los esfuerzos de desarrollo comunitario de MPSA deberán presentar información detallada sobre sus organizaciones. Los socios potenciales deberán presentar como mínimo una descripción de su organización, la misión y los objetivos, y la experiencia de sus empleados (incluyendo el personal permanente y sus CV), una cuenta bancaria válida, una copia de su presupuesto operativo, referencias y resultados de auditorías externas, etcétera. Estos documentos serán revisados por el equipo de desarrollo comunitario, compras y legal.

Mas allá de MPSA y el gobierno local o nacional, las alianzas público-privadas también se seguirán estableciendo organizaciones que tengan una experiencia comprobada en la participación comunitaria, la capacidad para gestionar recursos, experiencia en programas de desarrollo sostenible y experiencia de trabajo con el tipo de beneficiarios que serán afectados por el proyecto (énfasis en grupos vulnerables). Se prefiere haber tenido experiencia de trabajo

en asociaciones con el sector privado.

Elaborar el Alcance de Trabajo. Las organizaciones interesadas en ser seleccionadas para alianzas público-privadas deberán llenar el documento Alcance de Trabajo en el cual se definen los objetivos, las actividades, los resultados esperados, los indicadores, el tiempo de ejecución y presupuesto.

Además, los aliados firmarán un contrato que deberá incluir temas relacionados con requisitos regulatorios, legislación social, mecanismo de quejas, estándares internacionales y Mejores Prácticas Internacionales aplicables al Plan de Gestión Social de MPSA**,**

Norma 3 de MPSA: Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes para el Programa de Desarrollo Sostenible

Alinear el monitoreo, la evaluación y la presentación de informes con las necesidades de negocio estratégicas. A través de mecanismos de participación y en conjunción con socios locales, el equipo de relaciones comunitarias y los grupos de interés locales, el personal de desarrollo comunitario diseñará planes estratégicos que incorporen objetivos, actividades, plazos-alcance, presupuesto y responsabilidades, claramente definidos. Los planes estratégicos deben alinearse con planes de inversión del gobierno local. Los indicadores y los informes para la inversión comunitaria deben ser el resultado de estrategias de desarrollo de mediano y largo plazo establecidas en los planes de negocios estratégicos. Los informes deben adaptarse a su contenido, método de entrega y frecuencia.

Promover la participación de los grupos de interés locales. Los grupos de interés locales, el personal de desarrollo comunitario y los socios monitorearán conjuntamente los programas de inversión comunitaria. Los programas deberán evaluarse a los 6 meses de haberse iniciado las operaciones y estarán sujetos a una revisión anual.

Los indicadores de monitoreo y evaluación se diseñarán a través de mecanismos que incluyan a los actores de interés relevantes. Los indicadores proporcionarán información importante para los grupos de interés de la comunidad local. MPSA y sus contratistas crearán métodos de evaluación que sean los más adecuados para la participación de la comunidad local. Los resultados de los programas de desarrollo comunitario serán comunicados a los actores de interés locales para recibir sus comentarios.

2.8.2 Estrategia de Desarrollo Comunitario: Proyecto Cobre Panamá

Los insumos y procesos para la planificación estratégica de desarrollo comunitario difieren según las fases del proyecto.

Exploración: En la etapa de exploración los programas y proyectos de desarrollo comunitario sostenible se basan en:

1) las oportunidades identificadas por los miembros de las comunidades y autoridades locales, problemas y necesidades, recursos disponibles
2) programas que mitigan posibles impactos, tal cómo han sido identificados en el EsIA (por ejemplo, el programa de agro-extensionismo que promueve la agricultura sostenible y cumple con un compromiso adquirido en el EsIA).

Construcción: En la etapa de construcción el desarrollo comunitario se vincula a la mitigación de los impactos generados por el proyecto en esta fase.

Operaciones, Cierre y Postcierre: En la etapa de operaciones el equipo de desarrollo comunitario pasará a formar parte de la Fundación que dará seguimiento a los programas de Responsabilidad Social Empresarial. La gerencia de Relaciones Comunitarias asumirá la responsabilidad de desarrollar programas de mitigación vinculados al proyecto Cobre Panamá a través de los mecanismos descritos previamente para la etapa de construcción.

2.8.3 Elaboración de Planes de Desarrollo Comunitario

Los Planes de Desarrollo Comunitario se elaboran con la activa participación de las

comunidades a través del siguiente proceso:

- Identificación de programas que cumplan con los compromisos adquiridos en el EsIA
- Planificación y consultas participativas con comunidades, autoridades locales y otros grupos de interés donde se busca de acuerdo a los compromisos adquiridos por la empresa en el EsIA priorizar las oportunidades de desarrollo identificadas por las comunidades
- Identificación de los recursos comunitarios y oportunidades de desarrollo
- Diseño conjunto de la visión del desarrollo
- Diseño conjunto de la misión
- Definición de Objetivos Estratégicos.
- Propuesta de proyectos por componentes
- Estrategia de implementación del Plan Operativo e identificación de responsables a través de alianzas multisectoriales que promuevan el fortalecimiento de capacidades locales
- Validación de la Estrategia y Plan de Desarrollo Comunitario Sostenible cada seis meses

2.8.4 Criterios de Selección de Programas

- Porcentaje de beneficiarios
- Nivel de pobreza de los beneficiarios
- Adhesión a los Objetivos del Milenio
- Viabilidad del proyecto (probabilidad de éxito)
- Nivel de complejidad (bajo, medio, alto)
- Riesgo (nivel de oportunidad versus nivel de riesgo)
- Mitigación de impacto vinculado al proyecto Cobre Panamá

2.8.5 Alianzas Público-Privadas

La ejecución de los programas y proyectos de MPSA se harán idealmente a través de alianzas público privadas promoviendo la participación multisectorial de diferentes grupos de interés como autoridades locales, comunidades, sociedad civil, agencias de cooperación nacional e internacional y otros grupos de interés.

Las etapas para la creación de alianzas público-privadas son las siguientes:

1. Identificación del problemas/oportunidades: Se realizan consultas con las comunidades, organizaciones e instituciones para Identificar un problema u oportunidad y como este afecta o apoya a los procesos de desarrollo sostenible.
2. Mapeo e identificación de actores a Nivel local: Se establecen contactos directos con entidades y personas líderes dentro de la comunidad; escala regional: contacto de entidades nacionales.
3. Decisión final de formar la alianza: Cada organización toma en cuenta los posibles beneficios y riesgos de formar una alianza a la luz de su estrategia organizacional.
4. Acuerdos o convenios sobre el propósito común y objetivos: Se Identifica el problema por tratar, como resolverlo y los mecanismos a utilizar;
5. Mapeo de Recursos: Se hace un inventario de los recursos que pueden aportar las partes involucradas
6. Estructura: Se definirá el mecanismo de formalización y toma de decisiones, los esquemas de planificación.
7. Gestión de Grupos Claves de Interés y Mecanismos de Rendición de Cuentas: Se identificarán los grupos de interés y se agruparán según los criterios previamente establecidos.
8. Comunicación: Se elaborará una política de comunicación basada en el análisis de públicos interesados, se asignarán recursos suficientes.
9. Manejo de Conflictos: Se definirá la estrategia para la resolución de conflictos, así como conocer la envergadura del conflicto y el tiempo que se tiene para resolverlo.

10. Estrategia de Salida y Transición: Se definirán los tiempos, visiones, diferencias en la cultura organizacional, mecanismos para medir resultados, mecanismos de comunicación y transparencia.

2.9. Fundación MPSA

La Fundación es la herramienta a través de la cual MPSA desarrollará sus programas de Responsabilidad Social Empresarial por lo cual no está sujeta a implementar programas vinculados a la mitigación o compensación de impactos generados por el proyecto Cobre Panamá.

La Fundación entrará en vigencia durante la etapa de operación del Proyecto Cobre Panamá. En los primeros años de la etapa de operación, el departamento de Relaciones Externas de Minera Panamá estará a cargo de elaborar los términos de referencia para la conformación de una directiva comunitaria que asumirá la dirección de la fundación.

La Junta Directiva de la Fundación será seleccionada por Minera Panamá en consulta con el Panel Asesor Comunitario, sociedad civil y líderes comunitarios.

La Junta Directiva se conformará de representantes de Minera Panamá, líderes comunitarios, líderes de la sociedad civil organizada, líderes empresariales y podrá incluir a un miembro de las comunidades indígenas perteneciente al área de influencia directa del proyecto. Los representantes del gobierno serán invitados a actuar como observadores.

La Junta Directiva de la Fundación se conformará de 5-7 miembros e inicialmente Minera Panamá tendrá una representación mayoritaria dentro de la misma. La Junta Directiva elaborará la constitución y estatutos de la Fundación y establecerá los principios y mecanismos para añadir y/o elegir nuevos miembros a la misma con el fin de gradualmente transferir el control mayoritario de la empresa a la Junta Directiva.

El manejo financiero de la Fundación quedará a cargo del Comité Financiero, ente independiente de la Junta Directiva y seleccionado por Minera Panamá. La Junta Directiva deberá rendir cuentas al Comité Financiero.

El financiamiento de la Fundación será de un porcentaje (a ser definido) de las ganancias netas del Proyecto Cobre Panamá por lo cual la capacidad de inversión de la Fundación dependerá de la capacidad de la empresa de asignarle fondos propios según cambios en el precio del cobre y otras variables que incidan sobre las ganancias, cómo por ejemplo, cambios en el marco de la regulación de regalías que disponga el gobierno panameño. (A un nivel más alto de regalías le corresponde un nivel más bajo de recursos asignados para el desarrollo sostenible y viceversa). Cabe destacar que Minera Panamá prevé conservadoramente que un uno porciento de las ganancias equivale a varios millones de dólares por año.

El alcance de la Fundación se limita a la distribución de fondos para la administración, planeación, y ejecución de programas o proyectos de desarrollo comunitario. A través de alianzas público-privadas y acuerdos multisectoriales la Fundación firmará acuerdos de colaboración con organizaciones no gubernamentales o empresas privadas para ejecutar sus proyectos. La Fundación tendrá la responsabilidad de monitorear y la evaluar los proyectos y programas a través de coordinadores de proyectos por área temática y reportar los impactos de los mismos a la empresa, las comunidades y autoridades locales.

La Fundación podrá atender los siguientes temas específicos, dependiendo de las prioridades establecidas por su junta directiva:

- Salud
- Educación
- Desarrollo Social y Económico
- Desarrollo Institucional
- Medio Ambiente

Los beneficiarios directos de la Fundación serán preferencialmente las comunidades aledañas al Proyecto Cobre Panamá, pudiéndose extender los beneficios de los programas a las comunidades en los distritos de Donoso, La Pintada y otros, como resultado de la consulta de la Junta Directiva

con diversos actores de interés.

2.10. Mecanismo De Quejas

El Mecanismo de Quejas forma parte fundamental del Plan de Gestión Social y es la herramienta de comunicación que permite a las comunidades expresar sus preocupaciones e inquietudes sobre lo que perciben, conciben y comprueban como una injusticia, un comportamiento inapropiado o una acción equivocada por parte de la empresa. La gerencia de Relaciones Comunitarias de MPSA y sus enlaces comunitarios son en toda instancia el vínculo entre la empresa y las comunidades. Las quejas que presenten las comunidades deberán ser reportadas a la gerencia de Relaciones Comunitarias y al Oficial de Quejas para ser adecuadamente registradas, investigadas y solucionadas. (Ver Mecanismo de Quejas de MPSA)

2.11. Panel Asesor Comunitario

Inmet Mining, casa matriz de Minera Panamá a través de sus estándar SECA CA3 requiere que sus subsidiarias establezcan un Panel Asesor Comunitario que de sugerencias, cuestione y haga recomendaciones sobre la estrategia y desempeño de Minera Panamá en el área de sostenibilidad.

El Panel Asesor Comunitario de Minera Panamá se genera a través de la gestión de la empresa. Minera Panamá liderará el proceso de selección de los miembros del Panel Asesor. El Panel consistirá de un mínimo de cinco y un máximo de diez miembros. Cada miembro actuará de forma individual y no en representación de algún grupo o institución. Una vez constituido los miembros del Panel Asesor Comunitario en conjunto con MPSA desarrollarán los Términos de Referencia.

2.11.1 Términos De Referencia

- Declaración de propósito
- Principios rectores
- Miembros y composición
- Ubicación y frecuencia de las reuniones
- El papel de MPSA
- Compensación y compromiso de tiempo
- Transparencia y confidencialidad
- Modificación de los estatutos

2.11.2 Selección De Miembros Del Panel Asesor Comunitario

Los miembros del panel serán seleccionados con base en los siguientes criterios:
- Su nivel de reconocimiento, su experticia y/o experiencia vocacional/profesional;
- Su habilidad para integrar las perspectivas de los grupos de interés de Minera Panamá o expertos en las áreas de sostenibilidad que confronta la empresa;
- Su autonomía, cuestionamiento y su capacidad de brindar una crítica constructiva;
- Su capacidad de brindar nuevas e innovadoras perspectivas que contribuyan a la estrategia de la empresa en el área de la sostenibilidad.

La membresía de los miembros del Panel Asesor Comunitario será revisada anualmente y en discusión con el panel se establecerán procedimientos para la renovación de los miembros de los mismos.

Adicionalmente, el panel contará con un facilitador contratado por Minera Panamá y aprobado por los miembros del mismo.

2.11.3 Funciones

Las reuniones con la Junta Directiva de Minera Panamá constituyen el mecanismo primordial de actuación del Panel Asesor Comunitario. El Panel Asesor se reunirá como mínimo dos veces al año para revisar y asesorar sobre los procesos de planeamiento y evaluación del desempeño anual de Minera Panamá.

- Comentar y hacer recomendaciones sobre temas de sostenibilidad que son prioritarios para la comunidad y la empresa;
- Identificar inquietudes y retos de sostenibilidad que enfrentará la empresa;
- Cuestionar y hacer recomendaciones sobre las estrategia de sostenibilidad de la empresa;
- Revisar el desempeño de la empresa en el área de la sostenibilidad;
- Proveer sugerencias sobre futuras áreas de enfoques y prioridades en el tema de la sostenibilidad;
- Opinar sobre el sistema de gestión social de Minera Panamá y su relacionamiento con las comunidades;
- Comentar sobre las publicaciones de sostenibilidad que produce Minera Panamá, su impacto y alcance;
- Dar sugerencias y/o observaciones sobre otros temas a Minera Panamá.
- Evaluar y reportar sobre el desempeño de MPSA en al área de sostenibilidad.

De forma adicional, Minera Panamá invitará al Panel Asesor Comunitario a 1) evaluar el desempeño de sus esfuerzos en el área de sostenibilidad y 2) preparar y/o elaborar un reporte anual de sostenibilidad basado en sus conclusiones. Dentro de la empresa le corresponde a la Dirección de Relaciones Externas dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Panel Asesor Comunitario.

El Panel Asesor Comunitario es un cuerpo consultivo. MPSA valora la opinión del Panel Asesor Comunitario y tomará en cuenta sus recomendaciones en la toma de decisiones de la empresa.

3. Monitoreo y Evaluación (M&E)

El departamento de Relaciones Externas tiene la responsabilidad de monitorear y evaluar el desempeño del Plan de Gestión Social. El departamento desarrollará indicadores de monitoreo y evaluación que deberán:

- Dar seguimiento sobre el cumplimiento de las políticas aquí incluidas
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos sociales adquiridos por MPSA
- Monitorear y evaluar el desempeño y la efectividad de los procesos de relacionamiento con cada uno de los grupos de interés del Proyecto Cobre Panamá
- Monitorear y evaluar, en conjunto con las comunidades, el desempeño y la efectividad de los programas de desarrollo comunitario para cada uno de los programas y proyectos que componen los distintos planes de desarrollo social.

En adición al monitoreo y la evaluación técnica que hará el departamento de Relaciones Externas, el departamento establecerá instancias de monitoreo y evaluación participativas a través de consultas comunitarias con el fin de validar las conclusiones del monitoreo y la evaluación del desempeño del departamento.

Los resultados de los indicadores de monitoreo y evaluación se informarán a las comunidades a través de consultas bianuales o según la frecuencia que las comunidades estimen necesario.

3.1. Reportes

- La Iniciativa Global de Reporte (GRI) (anual)
- La Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (anual)

- Informe Anual de cumplimiento obligatorio según Contrato Ley 9, 1997
- Informe Anual de MPSA
- Estándares de Seguridad, Ambiente y Asuntos Comunitarios (SECA) de Inmet Mining Corporation (mensual)
- Informes de Relaciones Externas (trimestral, mensual, semanal)

3.2. Divulgación Del Sistema De Gestión Social

Se comunicará el Plan de Gestión Social a todos los públicos de la empresa a través de:
- Obligaciones de cumplimiento contractuales
- Inducciones de Relaciones Comunitarias
- Publicaciones de esta política

4. Plantillas y referencias

SECA, Estándares de Seguridad, Ambiente y Asuntos Comunitarios (INMET)

Política de Derechos Humanos (INMET)

Mecanismo de Quejas (Relaciones Externas)